

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED

Resolución Presidencial N° 006-2017-CAFED/FR

Callao, 15 de mayo de 2017

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED**


VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000202, de fecha 11 de mayo de 2017; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000033, de fecha 10 de enero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: *Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza*; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

 Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000033, de fecha 10 de enero de 2017, se resolvió DESTACAR al Ing. Rowland Cuya Coronado, servidor del Gobierno Regional del Callao, al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, encargándoles las funciones administrativas de la Gerencia de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000202, se da por concluida la designación de la Lic. Veronica Adriana García Torres en el cargo de confianza del Gerente de General de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

Por lo tanto, se obliga que resulta necesario se encarguen las funciones de dicha Gerencia a fin de no afectar el normal funcionamiento de las actividades del CAFED

así como los objetivos y metas institucionales designadas por ley y los documentos normativos vigentes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia General del CAFED al Ing. ROWLAND CUYA CORONADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las oficinas de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Abog. Karina Nieves Bustillos
Presidente del Consejo Directivo del CAFED